

CORNARE	Número de Expediente: 056150200346	
NÚMERO RADICADO:	131-0612-2020	
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AMB...	
Fecha:	29/05/2020	Hora: 21:15:18.49... Folios: 8

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decreto- Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Antecedentes:

1. Que mediante Resolución 131-0957 del 31 de octubre de 2017, notificada vía correo electrónico el 14 de noviembre de 2017, la Corporación **RENOVÓ** la Concesión de Aguas Superficiales al señor **JAIME OCHOA LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía número 8.265.907, en calidad de **FIDEICOMITENTE** del **FIDEICOMISO LAS FLORES** con NIT 830 053 812- 2, en beneficio de los predios identificados con Folios de Matricula Inmobiliaria 020-65194, 020-65195 y 020-65192, en un caudal total de 1.945 L/seg, distribuidos para uso DOMESTICO (empresarial) 0.010 L/s, uso DOMESTICO 0.021 L/s, para uso de RIEGO 1.9 L/s y para uso PECUARIO 0.014 L/s, caudal a derivarse de la fuente "Don Gabriel"

2. Que la mencionada Resolución requirió al señor **JAIME OCHOA LONDOÑO**, en calidad de **FIDEICOMITENTE** del **FIDEICOMISO LAS FLORES**, para que diera cumplimiento entre otras a la siguiente obligación **I)**. Para caudales a otorgar menores de 1.0 L/s. El interesado en asoció con los demás usuarios de la Fuente Don Gabriel, deberá presentar los diseños (planos y memorias de cálculo hidráulico) de la obra de captación y control de caudal conjunta de acuerdo a los nuevos caudales otorgados por la Corporación y las coordenadas de ubicación en un plazo máximo de 60 días hábiles, para la respectiva evaluación por parte de la Corporación. **II)**. Garantizará el tratamiento de las aguas residuales (Domésticas y No Domésticas) generadas por su actividad, antes de disponer su efluente a un cuerpo de agua, alcantarillado o al suelo. **III)**. Respetará un caudal ecológico en el sitio de captación en la fuente de interés y que en caso de llegar a presentarse sobrantes en las obras de aprovechamiento (tanque desarenador y de almacenamiento), se deberán conducir por tubería a la misma fuente para prevenir la socavación y erosión del suelo. **IV)** La parte interesada deberá implementar en los tanques de almacenamiento y en los bebederos de los animales, dispositivos de control de flujo (flotador) como Medida de Uso Eficiente y Ahorro del Agua. **V)**. Tramitar ante la Corporación tramite ambiental de Permiso de Vertimientos dando cumplimiento a los requisitos exigidos en el Artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015

3. Mediante Resolución 131-1289 del 21 de noviembre de 2018, se requiere a la parte interesada para que con el fin de aprobar el programa de uso eficiente y ahorro del agua en término de (30) treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue a la Corporación la siguiente información complementaria con la finalidad de acoger el Programa de uso eficiente y ahorro de agua: **I)** Determinación de pérdidas (medidas o estimadas). **II)** Módulos de consumo. **III)** Meta de reducción de pérdidas. **IV)**. Meta de reducción de consumos

4. Que mediante radicado 131- 9861 del 17 de diciembre de 2018, la parte interesada allega a la Corporación, los ajustes a el programa de uso eficiente y ahorro del agua periodo 2018-2022

5. Que funcionarios de la Corporación, procedieron a evaluar la información allegada mediante radicado 131- 9861 del 17 de diciembre de 2018, generándose el Informe Técnico **131-0594 del 30 de marzo de 2020**, dentro de los cuales se formularon las siguientes observaciones y conclusiones:

1. OBSERVACIONES:

AGUA SUPERFICIAL			
Seleccione con una X la cuenca donde se localiza el proyecto, obra o actividad:			
2305	Rio Samaná	<input type="checkbox"/>	
2307	Directos al Magdalena Medio (MI)	<input type="checkbox"/>	
2308	Rio Nare (Negro, Samaná Norte, Embalse Guatapé y Directos, Nare y Nus)	<input checked="" type="checkbox"/>	
2618	Rio Arma	<input type="checkbox"/>	
2701	Rio Porce	<input type="checkbox"/>	
Nombre Fuente:			
	Lótico	<input checked="" type="checkbox"/>	Caudal Otorgado (L/s): 1.945L/s
	Léntico	<input type="checkbox"/>	Uso: Riego

PARTE I

1. DIAGNÓSTICO LINEA BASE AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO.

ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)					
Nombre Fuente(s)	Don Gabriel					
Área de estudio	51.5Ha					
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo 65%	Bosque Plantado 0%	Cultivo Permanente 0	Cultivo Transitorio N/A	Pastos 20%	Otros: Rastrojos : 15%
Describir los agroquímicos más utilizados y como es la disposición de empaques. Adicionalmente, informar si se presentan situaciones que pongan en riesgo la calidad del agua	Los productos químicos son utilizados en las labores diarias por la incidencia de plagas y enfermedades relacionada con la agricultura y ganadería la cantidad de envases y materiales provenientes de ellos como (bolsas, tarros costales, canecas etc.) son entregados al FOGA (mundo limpio). Entre las sustancias tienen: IROME, CATOMBE, DITANE, EIVSET, DACONIL, ONZONATE, FURADAM, VERTIME Todos ellos ubicados en categoría III y IV de toxicología					
Actividades productivas sobresalientes (hatos)	hatos lecheros, industrias, flores					

lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores, agricultura, etc.).	
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.).	25ml
Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).	El reciclaje es entregado a la empresa ECONCIENCIA S.A.S El material orgánico se utiliza como abono. Y los demás residuos con entregados a la empresa prestadora de servicios la CAM una vez por semana
Número y tipo de vertimientos directos identificados en el área de estudio definida.	No se tiene ningún registro
Informar si en época de bajas precipitaciones, se presentan dificultades para el abastecimiento del sistema	NR
Informar si en época de altas precipitaciones se han presentado avalanchas, avenidas torrenciales o procesos erosivos que impidan el abastecimiento del sistema.	NR
Relacionar si cuentan con fuentes alternas de abastecimiento	NR
Indicar si se hace aprovechamiento de aguas lluvias (proceso de recolección, volumen almacenado y usos dados al agua)	NR
Solo para aguas subterráneas: identificar fuentes puntuales de contaminación (Marcar con X)	Cementerios _____ Estaciones de Servicio _____ Acopio de Residuos sólidos ___x___ Acopio de residuos peligrosos ___x___ Pozos sépticos _____ Lavaderos de vehículos ___x___ Mataderos _____ Nota: el acopio de residuos se encuentra a una, distancia considerable >100 m y cuenta con piso de cemento que evita contaminación de cualquier tipo de lixiviado
Especifique si se hace reúso del agua, en caso de hacerlo describir	NR

detalladamente el proceso			
2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/s.):			
Fuente Superficial 1.			
Caudal promedio de la fuente de captación	24.2		L/s
Aforo Puntual	19.81 6	L/s	Método: Volumétrico
Fecha de Aforo	____/____/____	Estado del tiempo: N.R	
3. DIAGNÓSTICO LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA.			
CAPTACIÓN	El agua es captada de la fuente llamada don Gabriel que nace en predios de señor Hernando Restrepo, se tiene una obra conjunta compartida para 6 usuarios con un desarenador de 3 m3 y la obra de control de caudal, esta es impulsada por medio de una motobomba de 5 hp en tubería de presión de 3 pulgadas hasta el predio flores el lago, de allí se reparte por medio de un tanque en concreto de 6 m3 hacia cada uno de los usuarios.		
DESARENADOR (Dimensiones, sistema de control de flujo y estado).	Cuentan con un desarenador		
ALMACENAMIENTO (Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado).	El agua llega por gravedad al reservorio # 1 ubicado en el cultivo en tubería de media pulgada, el reservorio tiene una capacidad aproximadamente de 60 a 70 m3. Además este reservorio cuenta con aprovechamiento de aguas lluvias las cuales le tributan un total de 3.7 hectáreas de los bloques 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8. El agua es captada del reservorio con una tubería de dos pulgadas en PVC impulsada por una motobomba de 5 hp esta agua se distribuye al cultivo en tubería de dos pulgas, cuenta con sistema de retorno para evitar que la presión ejercida no cause algún daño a la misma, también		
DESCRIBIR EL MÉTODO DE MEDICIÓN DE CAUDAL CAPTADO (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). <i>Detallar el sistema para cada fuente concesionada</i>	Se cuenta con registro de Macromedición a la entrada de la tubería y cuenta con un sistema de bombeo de fertilización para las plantas.		
DESCRIBIR SI SE CUENTA CON MEDICIÓN POR PROCESOS (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). <i>Solo aplica si tiene separado los consumos por procesos.</i>	No aplica		
Dispositivos de bajo consumo instalados.	El cultivo implemento riego por goteo, sistema que permite según condiciones climáticas, realizar una programación más precisa de la cantidad de agua necesaria en el cultivo.		

Indique el número de horas de operación por día y el número de días laborados al mes	No reporta				
4. DETERMINACIÓN DE LOS CONSUMOS Y PÉRDIDAS:					
4.1. DESCRIPCIÓN DEL CONSUMO DOMÉSTICO					
DESCRIPCIÓN DE PERSONAL			Número	Módulo de Consumo	
EMPLEADOS ÁREA ADMINISTRATIVA			No reporta	L/empleado-día	
EMPLEADOS TURNO.1					
EMPLEADOS TURNO.2					
EMPLEADOS TURNO.3					
4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS.					
4.2.1. SISTEMA DE MEDICIÓN					
MES:	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M ³)				
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
1. Enero		5102.79			
2. Febrero					
3. Marzo					
4. Abril					
5. Mayo					
6. Junio					
7. Julio					
8. Agosto					
9. Septiembre					
10. Octubre					
11. Noviembre					
12. Diciembre					
MÓDULOS DE CONSUMO					
PERIODO REPORTADO: Describir la unidad de tiempo de referencia	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
No reporta	N/A	0.56L/Seg-Ha	L/Ton-Mes	L/Cab-día (Porcinos)	L/Cab-día (Bovinos)

		L/M ² -Día	L/Alevino-Mes	L/Cab-día (Equinos)							
4.4 DETERMINACIÓN DE LAS PÉRDIDAS DEL SISTEMA											
Caudal tratado o captado (m ³ /mes)	1.9417L/s										
Caudal Aprovechado (M ³ /mes)	NO REPORTA										
Pérdidas Totales (%)	2%										
PARTE II											
FORMULACIÓN PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - PUEAA- PERIODO											
1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS											
1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS											
PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS:										
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	
AÑO 1:			0.0019 45	5							
AÑO 2:			0.0038 9	10							
AÑO 3:			0.0058 35	15							
AÑO 4:			0.0077 8	20							
AÑO 5:			0.0097 25	25							
AÑO 6:											
AÑO 7:											
AÑO 8:											
AÑO 9:											
AÑO 10:											
1.2 REDUCCIÓN DE CONSUMOS											
PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS: Informan que el consumo se encuentra en el óptimo sectorial, por debajo de los módulos de consumo de la Corporación										
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (Industrial)		
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	
AÑO 1:			0.0047 5	5							
AÑO 2:			0.0095	10							
AÑO 3:			0.0142 5	15							
AÑO 4:			0.019	20							

AÑO 5:			0.0237 5	25						
AÑO 6:										
AÑO 7:										
AÑO 8:										
AÑO 9:										
AÑO 10:										

2. PLAN DE INVERSIÓN:

META	Cuantificación de Actividades para la Construcción de los indicadores de Seguimiento									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
Jornadas de Limpieza de cauces	2	2	2	2	2					
Reforestación con especies nativas en la fuente	20	20	20	20	20					
capacitaciones sobre el uso y ahorro eficiente del agua)	2	2	2	2	2					
Revisión de la obra de captación y control de caudal + redes de conducción	12	12	12	12	12					
cambio de tuberías en mal estado reparaciones continuas alrededor del predio como fugas, tuberías cristalizadas, acoples reventados, tanques rotos, etc	150	150	150	150	150					
desmalece a los alrededores de los reservorio para mantenerlo bien organizado y recolección de basuras en el mismo	1	1	1	1	1					
Cambio de tuberías y revisión de válvulas rotas	1	1	1	1	1					
Recolección de datos de Macromedición de consumos diaria	diaria	diaria	diaria	diaria	diaria					

2. PLAN DE INVERSIÓN:

META	Cuantificación de Actividades para la Construcción de los indicadores de Seguimiento									
	AÑO 1 \$	AÑO 2 \$	AÑO 3 \$	AÑO 4 \$	AÑO 5 \$	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
Jornadas de Limpieza de cauces	35000	35000	35000	35000	35000					
Reforestación con especies nativas en la fuente	225000	225000	225000	225000	225000					
capacitaciones sobre el uso y ahorro eficiente del agua)	385000	385000	385000	385000	385000					
Revisión de la obra de captación y control de caudal + redes de conducción	100000	100000	100000	100000	100000					

cambio de tuberías en mal estado reparaciones continuas alrededor del predio como fugas, tuberías cristalizadas, acoples reventados, tanques rotos, etc	101700 0	101700 0	101700 0	101700 00	101700 0					
desmalece a los alrededores de los reservorio para mantenerlo bien organizado y recolección de basuras en el mismo	250000	250000	250000	250000 0	250000 0					
Cambio de tuberías y revisión de válvulas rotas	100000 0	100000 0	100000 0	100000 00	100000 00					
Recolección de datos de Macromedición de consumos diaria	243000 0	243000 0	243000 0	243000 00	243000 00					

INDICADORES:

Indicador Actividad 1.	<i>Jornadas de limpieza a la fuente de abastecimiento realizadas / Total de jornadas de limpieza a la fuente de abastecimiento programadas x 100</i>
Indicador Actividad 2.	<i>Nro de árboles sembrados / nro de árboles propuestos a sembrar x 100</i>
Indicador Actividad 3.	<i>Nro de capacitaciones realizadas /nro de capacitaciones programadas x 100</i>
Indicador Actividad 4.	<i>Revisión del sistema completo /# de revisiones programadas x 100</i>
Indicador Actividad 5.	<i>cantidad de metros de tuberías cambiados / nro de metros de tuberías programado x 100</i>
Indicador Actividad 6.	<i>(desmaleces realizados /desmaleces programados) 100</i>
Indicador Actividad 7.	<i>(válvulas cambiadas/válvulas programadas) 100</i>
Indicador Actividad 8.	<i>(# datos recolectados / # datos programados) 100</i>

h) OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS: N/A

CONCLUSIONES:

a) RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS:
La concesión de aguas se encuentra vigente hasta el 31 de octubre de 2027

b) SOBRE LA INFORMACIÓN EVALUADA:

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA -	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	x				Se reporta una descripción del diagnóstico ambiental de la microcuenca
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA	X				Se reporta la información de oferta de la fuente Don Gabriel de 24.2L/s
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	x				Se realiza el diagnóstico del sistema de abastecimiento y distribución de agua
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	x			X	Se reporta un consumo de 1.9417L/s, caudal inferior al otorgado por la corporación
DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	x			X	Se reportan unas pérdidas de 2%
MÓDULOS DE CONSUMO	x				Se presenta un módulo de consumo de 0.56L/Seg-Ha
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS	x			X	Presenta una meta de reducción de pérdidas de un 5% durante el quinquenio
REDUCCIÓN DE CONSUMOS	x			X	Presenta una meta de reducción de consumo de un 5% durante el quinquenio

PLAN DE INVERSIÓN	x			X	Se presenta un plan de inversión de \$ 27210000
INDICADORES	x			X	Las actividades se encuentran cuantificadas lo que permite generar los indicadores de gestión y hacerle seguimiento al plan propuesto.

c) SOBRE OTROS PERMISOS QUE REQUIERE EL USUARIO: N/A

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Que el artículo 80 ibídem, establece que: *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución*

(...)”

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: *“Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;”*

Que el artículo 120 del Decreto Ley 2811 de 1974 y 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas, estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y que las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado.

Que el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.19.2. Reza lo siguiente: *“Los beneficios de una concesión o permiso para los usos de aguas o el aprovechamiento de cauces, están obligados a presentar a la Autoridad Ambiental competente para su estudio aprobación y registro, los planos de*

las obras necesarias para la captación, control, conducción, almacenamiento o distribución del caudal o el aprovechamiento del cauce”.

Que, conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual, en su artículo primero, define el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, como “(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico”.

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que “(...) El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 adicionado al Decreto 1076 del 2015, cuyo objeto es reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua; que la anterior norma fue desarrollada por la Resolución 1257 del 2018 estableciendo lineamientos del contenido básico para la formulación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA)

(...)”

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que lo faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA, presentado por el señor **JAIME OCHOA LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía número 8.265.907, en calidad de **FIDEICOMITENTE del FIDEICOMISO LAS FLORES** con NIT 830 053 812-2, o quien haga sus veces al momento, para el periodo comprendido entre los años 2018-2022, ya que contiene la información básica para su aprobación.

Parágrafo. El programa de uso eficiente y ahorro de agua –PUEAA-, se aprueba con base en haber entregado la siguiente información:

- **CONSUMOS (l/s):** Se reporta un consumo de 1.9417L/s, caudal inferior al otorgado por la corporación
- **PÉRDIDAS TOTALES (%):** 2%
- **META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (l/s):** 0.07L/s equivalente a 5% durante el quinquenio
- **META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (l/s):** 0.028L/s equivalente a 5% durante el quinquenio
- **ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES PROPUESTAS	CANTIDAD TOTAL PARA EL PERIODO	INVERSIÓN TOTAL PARA EL PERIODO	INDICADOR
Indicador Actividad 1.	10	175000	<i>Jornadas de limpieza a la fuente de abastecimiento realizadas / Total de jornadas de limpieza a la fuente de abastecimiento programadas x 100</i>
Indicador Actividad 2.	100	1125000	<i>Nro de árboles sembrados / nro de árboles propuestos a sembrar x 100</i>
Indicador Actividad 3.	10	1925000	Nro de capacitaciones realizadas /nro de capacitaciones programadas x 100
Indicador Actividad 4.	60	5000000	Revisión del sistema completo /# de revisiones programadas x 100
Indicador Actividad 5.	750	5085000	cantidad de metros de tuberías cambiados / nro de metros de tuberías programado x 100
Indicador Actividad 6.	5	1250000	(desmaleces realizados /desmaleces programados) 100
Indicador Actividad 7.	5	5000000	(válvulas cambiadas/válvulas programadas) 100
Indicador Actividad 8.	diaria	1215000	(# datos recolectados / # datos programados) 100

ARTICULO SEGUNDO. REQUERIR al señor **JAIME OCHOA LONDOÑO**, en calidad de **FIDEICOMITENTE** del **FIDEICOMISO LAS FLORES**, o quien haga sus veces al momento, para que, presenten el informe de las actividades ejecutadas en los años 2018 y 2019, con su presupuesto de inversión y justificando las actividades que no se ejecutaron y continuar presentando de manera anual el informe de avance

ARTICULO TERCERO. ADVERTIR al señor **JAIME OCHOA LONDOÑO**, en calidad de **FIDEICOMITENTE** del **FIDEICOMISO LAS FLORES**, o quien haga sus veces al momento, que el incumplimiento de las obligaciones y los plazos establecidos, dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, o el estatuto que lo modifique o sustituya, previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio, conforme a las reglas propias del debido proceso.

Parágrafo. La Corporación, se reserva el derecho de hacer el Control y Seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los permisos ambientales, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo al señor **JAIME OCHOA LONDOÑO**, en calidad de **FIDEICOMITENTE** del **FIDEICOMISO LAS FLORES**, o quien haga sus veces al momento. Haciéndole entrega de una copia de la misma, como lo dispone la Ley

1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO. INDICAR que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO. ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare. a través de su página Web www.cornare.gov.co, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993

Dado en el Municipio de Rionegro,

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



OLGA LUCIA ZAPATA MARIN
Directora Regional Valles de San Nicolás.

Expediente: 05.615.02.00346

Proyectó: Abogada/ Alejandra Castrillón

Técnico: Leidy Ortega Q.

Proceso: Control y Seguimiento.

Asunto: Plan quinquenal -Concesión de Aguas Superficiales.

Fecha: 15-04-2020